

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y ocho días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Subrogante; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA-EP.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Comisión General a los Directivos del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo”; 2. Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de Enero de 2016; 3. Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP; que tiene por objeto la instalación del sistema de gas centralizado, con un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GLP con capacidad de mil Kg, en la planta de faenamiento que administra la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP, por un valor de USD 5.000.00; 4. Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Junta de Aguas de la Acequia “La Victoria”, por un valor de USD 30.000.00.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General a los Directivos del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo”**.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se permita el ingreso a la presente comisión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, permite el ingreso de los Directivos del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo”.- El Señor Alcalde les da la bienvenida y les concede el uso de la palabra.- El Señor Ángel Ruiz, Presidente del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo”, agradece la oportunidad y expone al Concejo que han emprendido en la posibilidad de crear un Club Formativo especializado llamado “Atuntaqui Extremo”, somos 49 socios fundadores y todos estuvimos de acuerdo en conformar el Club, contamos con personalidad jurídica mediante Resolución Ministerial 330, en la cual el Ministerio del Deporte nos permite trabajar en el Motociclismo y los deportes extremos en la parte formativa y especializada; en la parte formativa trabajar con niños y adolescentes, activar la destreza,

los sentidos y otros.- Informa de su trayectoria, historia, para qué conformamos el Club y qué es lo que nos proyectamos; nos enfocamos a trabajar a nivel regional, nacional e internacional con la realización de competencias que se sean avaladas por el Ministerio del Deporte y por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo adscrita a la Federación Internacional de Motociclismo, lo que podemos hacer válidas provinciales, nacionales, latinos y sudamericanos en esta disciplina, el motociclismo abarca varias modalidades; sobre el tema hemos dialogado con el Señor Alcalde cuando se conformaba el club, y dentro de los planteamientos se solicita que a través de la Municipalidad se nos otorgue un espacio físico para el adecentamiento y construcción de una pista, sugiriendo el sector del Barrio La Dolorosa; por cuanto, ya se han realizado competencias en años anteriores, hace referencia al programa general de fiestas en la cual se va a realizar la competencia por un grupo de personas, no estamos en contra de que se realicen las competencias; sino más bien, de que no se les haga en las condiciones adecuadas, con un plan de contingencia, seguridad, cruz roja, bomberos y policía, el compromiso debe ser de las personas que realicen las competencias para garantizar que el evento sea de la mejor manera, no haya complicaciones, no exista riesgos y que los pilotos participantes resulten ilesos y la ciudadanía que concurre al evento cuente con seguridad y pueda disfrutar de la adrenalina y esparcimiento y dentro de esta programación vemos que cuenta con el auspicio del Municipio; viendo aquello, nos entusiasmos y vemos que hay la apertura, creemos que con la presentación de nuestras inquietudes podemos solicitar se considere el espacio físico para que se pueda realizar el evento; refiriéndose a su trayectoria una de las condiciones era de que obtengamos la personalidad jurídica para que se pueda realizar un convenio para utilizar el espacio adecuado y hacer este tipo de competencias; en lo que corresponde al espacio físico del barrio La Dolorosa, el Señor Alcalde nos informó que no era factible que tenían otro proyecto que era un ofrecimiento de campaña para realizar el parque lineal, pero vemos que eso no ha sucedido por condiciones que no se da el lugar, tanto climáticas como de viento; se nos había sugerido busquemos otro lugar, para lo cual hemos visto en el sector del Barrio San José a pocos metros de la Terminal Flota Antaña; ese terreno podría ser factible y se había propuesto, el Municipio le está utilizando en recepción de escombros y reutilizarlos; este proyecto será de beneficio para el cantón y la provincia, podemos hacer un turismo deportivo, atraer al turista y ofrecer un espacio físico a recrearse y con bajos recursos económicos de movilización; anteriormente estos eventos se los realizaba en la pista de los terrenos de Alobuela y con la presencia masiva de turistas; solicita la construcción de un escenario en donde se pueda también a la par realizar la parte formativa del Bicicrós, fui ex dirigente de esta disciplina a nivel provincial, organizamos un evento a nivel provincial, nacional y un latinoamericano, contamos la capacidad y experiencia suficiente para realizar estos eventos y garantizar sobre todo de que no solo salga bien en el cantón sino garantizar a nivel nacional para poder tener la oportunidad de realizar un latinoamericano; hace énfasis al apoyo brindado por parte de la Municipalidad al evento 4 x 4; en conversaciones con la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, le decía que sería triste que no se le pueda hacer en nuestro cantón habiendo la motivación, habiendo las ganas y el conocimiento, de llevar ese evento a Ibarra, Otavalo, o en Mira, el Ángel en donde hay la gran apertura de organizar estos eventos deportivos; estamos legalmente

constituidos para realizar este proyecto; habíamos hecho una propuesta para realizar un evento dentro de las fiestas del cantón, se me había manifestado a través de quién preside la Comisión de Fiestas de que estaba copado las fechas que habíamos puesto y que no se tenía el espacio físico, es más se iba hacer otra actividad; por lo tanto, ese oficio no se me respondió, más bien yo les doy gracias a usted Señor Alcalde, a los Señores Concejales por la apertura que nos dan hoy en día y vemos que la participación de la ciudadanía los proyectos que tenemos se les puede llevar en mancomunidad, en una forma organizada y poder realizar algo importante, no solo por una motivación o un gusto o pretender llevar hacia adelante la condición económica, política; si hay la voluntad política o no la haya, lo seguiremos intentando y lo vamos a realizar.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, da la bienvenida a la Comisión, felicita al Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo” por su organización, y manifiesta que hacer un proyecto es muy difícil sobre todo cuando no se cuenta con el apoyo de muchas personas; con la apertura brindada por el Concejo Municipal, vamos a analizar la propuesta con la finalidad de buscar la ayuda que el evento deportivo requiere, para que sobre salga nuestro cantón a nivel provincial y del país.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa a la Comisión que el oficio que no se dio contestación es porque se había hablado personalmente, lo que usted dio a conocer es lo que habíamos hablado, contenta en aquella reunión de las explicaciones que usted me estaba transmitiendo y de todos sus compañeros de la organización, felicitarles porque ahora sí que ya cuentan con personalidad jurídica y con más fuerza se puede pedir y realizar las cosas; igual la Municipalidad también se tiene en cuenta, mejor dicho ese tipo de cosas; el evento que usted está hablando que la Municipalidad está apoyando es la del CATY tal vez?.- Informando el Señor Ruiz que es una competencia que se va a desarrollar el 20 de febrero en la pista La Dolorosa.- Manifestando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que como Comisión no tenemos el oficio, por eso no está en el programa; me admira, porque pensé que era del CATY cuando me mencionaba por teléfono el Señor Alcalde y el de volibol y yo recuerdo que en esa reunión le había hablado, que le habían solicitado también los señores el espacio.- El Señor Alcalde, señala que se pidió que se haga un acuerdo y se les incluyó.- Informando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que a ningún momento hemos tenido nosotros, usted me llamó por teléfono yo le dije que también ya nos habían solicitado los señores.- Indicando el Señor Alcalde, que se les ha pedido que presenten toda la información en lo que se refiere a seguridad, las condiciones necesarias; nosotros no manejamos todos los aspectos en las condiciones para que se pueda hacer un evento de esta naturaleza, está la Intendencia, Policía y otros para que den los permisos necesarios a fin de que se pueda ejecutar el evento, tiene que estar todo en orden para que haya la ejecución, no creo que haya ningún problema porque de lo contrario no pueden ejecutar si es que no presentan la planificación y consta en el programa.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa, que no constan en el programa porque los programas ya están elaborados.- Recalcando el Señor Alcalde, que habían hablado con usted, vinieron para acá y yo le llamé a usted, le dije sabe que hay esta cuestión, si sí cierto ya para que le incluya nomás, véale si es que todavía no está hecho el programa que le incluya, eso es lo que me dijo, el Licenciado Víctor Palaguachi recibió la información, está incluido en el programa.-

El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, les da la bienvenida a la Comisión del Club de Motociclismo Formativa “Atuntaqui Extremo” y expresa la sincera felicitación haber alcanzado un anhelo, una aspiración de consolidarse en una institución reconocida jurídicamente, consciente más aún de que nuestra cantón ha sido un referente en el motociclismo tanto a nivel nacional como internacional, acotando algo más su palabras Angelito; de igual manera, consciente de que el apoyo que ustedes solicitan al Concejo yo me comprometo de que se les apoye, pero analizando, discrepando aquí en el Concejo; los espacios a lo mejor por el momento no sean los adecuados, con el tiempo seguiremos trabajando en la aspiración del Club.- El Señor Ángel Ruiz informa del proceso que implica para llegar a sustentar un proyecto de convenio para un recinto deportivo, con todas las condiciones técnicas adecuadas, la pista requiere de maquinaria para el adcentamiento y ese es nuestro pedido.- El Señor Alcalde, haciendo referencia a las reuniones mantenidas se había planteado que presenten proyectos, lo mismo solicito ahora como son una organización legal, planteen un proyecto considerando que son una organización privada; el COOTAD no permite una relación con las organizaciones privadas en forma directa; sin embargo, hay interés de que se pueda realizar diferentes actividades de carácter social, deportivo, cultural; que sean iniciativas de la misma población, hay bastantes cultores de lo que es esta disciplina deportiva, tendríamos que analizar en el seno del Concejo Municipal para tomar alguna decisión, pide se presente una propuesta para ver las realidades con las que se puede contar, recursos económicos para instituciones privadas no podemos dar porque no permite la ley, podríamos ayudar con maquinaria; de tal forma, que sea notorio el beneficio de la sociedad.- El Señor Ángel Ruiz informa de las sorpresas recibidas en las competencias de motociclismo realizadas en diferentes provincias y fuera del país, los imbabureños hemos sido bien recibidos, nos han apoyado con la logística, alimentación, hotel; el Gobierno Provincial y los Municipios han trabajado coordinadamente, el arreglo de la pista, nos hacen la entrega de premios económicos, trofeos, incentivos para los deportistas; no sé cómo en otras ciudades y provincias lo pueden hacer y resulta que en nuestro cantón donde existe la mayoría de pilotos que participan a nivel nacional e internacional no se pueda hacer.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, felicita por lo que están haciendo, por esta afición deportiva que es el Motociclismo, mi comentario en función de lo último que acaba de decir el Señor Ángel Ruiz, de que en otros Municipios se hacen, habrá que buscar la manera si es que hay cómo, y si es que las condiciones logísticas, las condiciones de territorio, condiciones de la población, las necesidades básicas de la población se ajustan; por su puesto habrá que hacerlo; por eso perfectamente con el Señor Alcalde que creo que esto no puede llegar a esperarse que se tome una decisión sin que antes haya un proyecto plenamente establecido, hacia dónde, qué es lo que se quiere hacer, inclusive si es que en el terreno que están solicitando que a mi manera de ver a de ser bastante difícil, por el solo hecho que el terreno es urbano, está en una zona delimitada urbana, donde tenemos población bastante cercana al terreno y se está desarrollando el territorio del sector; pero no con eso, quiere decir que se cierren las puertas, si hubiese otros lugares, otros espacios donde por ejemplo usted mismo hacía mención a la pista que había en Alobuela, me preocupó su intervención en decir que como que en otros lugares si se hace y ustedes no quieren, cuidado con eso, da esa impresión, no se trata de eso; aquí las

cosas hay que manejarlas de una manera técnica, estudiada, muy bien pensada; de tal manera, que no afecte al resto de la sociedad, no se olviden que sus derechos terminan exactamente donde empiezan los de los otros, nuestros derechos; no cierto, plenamente de acuerdo si se logra hacer eso y si la maquinaria Municipal sirve para que fomente en ese deporte; con todo gusto, si es que estuviese en mis manos pese a que el asunto a mi criterio, es cien por ciento administrativo y no legislativo, que es donde están actualmente ustedes.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde da la bienvenida a la Comisión, y manifiesta: comprendo que ustedes están iniciando y el deporte es importante, es salud, es vida, fortalece el corazón, es importante trabajar por el deporte, me sumo a los compañeros de que hay que apoyar, en la medida de las posibilidades tendrán el apoyo.- El Señor Alcalde, manifiesta que debemos hacer un análisis de la propuesta que se haga, ahí empezamos a considerar realmente lo que queremos; es necesario que se aclaren estas posiciones porque afectan mucho a la situación del trabajo del equipo de compañeros Concejales, hacer pensar de que en otros Municipios si se puede hacer, no sé cómo sacarán la plata; yo sé que es prohibido entregar trofeos, dinero, alimentación, premios, glosan a las autoridades que realicen estas entregas; sí me gustaría que den un ejemplo específico de algún cantón que hayan obrado de esta manera.- Informando un miembro de la comisión, que cuando hay fiestas cantonales en todo el oriente, son quince vías de competencia; nos hacen un depósito como seguridad para poder trasladarnos, nos brindan todas las garantías, es un ejemplo; es de la cuenta de cada Alcalde, nos dicen aquí está tu depósito espero tu asistencia, tengo mis respaldos, tengo los depósitos mis hermanos igual, nosotros creemos que sí se puede hacer.- Aclarando el Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas, que la cuenta es del Alcalde no de la Alcaldía.- El Señor Alcalde, solicita el criterio legal al Señor Procurador Síndico.- El Abogado Álvaro Guevara informa que cuando se maneja recursos públicos, recursos del pueblo, bajo esos elementos tenemos la normativa legal y constitucional, inclusive que es la norma que regula todos los procedimientos normativos y legales dentro del país que establece una prohibición expresa para dar este tipo de reconocimientos a instituciones privadas, basándonos en el ejemplo que nos propone; si hubiera sido una transferencia de tipo institucional, hubiera sido glosado la institución que haya generado ese depósito, acaba de mencionar en su ejemplo que ha sido de la cuenta personal, en este caso del Alcalde, obviamente son dineros privados, porque son fondos propios de Alcalde no es de la Institución, y de pronto pueden generarse las alternativas para apoyar este tipo de loables intenciones, siempre y cuando estén presupuestadas dentro del marco de lo legal; más allá de eso, es difícil casi imposible saltarse sobre la norma constitucional y legal que regula este tipo de desgloses y la posibilidad de entregar dinero a particulares.- El Señor Ángel Ruíz, informa que su intención es presentar un proyecto, todo el apoyo y consideración que se lo pueda realizar bienvenida, no estamos exigiendo que nos den apoyo económico sino que haya la voluntad política de poder trabajar, de poder apoyar, de poder utilizar la maquinaria, de contar con un espacio físico que nos preste, nos done; como cualquier sea el tema, no estamos para solicitar trofeos y apoyos económicos; en base al proyecto queremos trabajar con ustedes, que se considere nuestra propuesta, vamos a presentar el proyecto para que se analice, esperamos que tenga la mejor acogida y poder en base a eso realizar nuestro proyecto y el proyecto que queremos presentar a toda la ciudadanía, que es para beneficio

de todos.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, informa a la Comisión que trataremos de hacer lo mejor, veremos los espacios más adecuados y sobre todo contamos con la voluntad política.- El Señor Alcalde, solicita que se haga llegar la propuesta y agradece la comisión general.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de Enero de 2016.**- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 03 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de Enero de 2016.**- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP; que tiene por objeto la instalación del sistema de gas centralizado, con un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GLP con capacidad de mil Kg, en la planta de faenamiento que administra la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP, por un valor de USD 5.000.00.**- El Señor Alcalde, señala que la semana anterior habíamos analizado el convenio, y se había solicitado que se anexe el proyecto para esta semana e ingresar la documentación correctamente, a fin de que tengamos claridad en el proceso a realizarse y concede el uso de la palabra el Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA-EP para que nos dé a conocer en forma sucinta el contenido del proyecto.- El Ingeniero Wilson Saltos en uso de la palabra, informa que ha pedido la presencia del Ingeniero Daniel Vizuite, para que nos pueda explicar de manera técnica.- El Ingeniero Daniel Vizuite, con la ayuda del proyector expone el contenido de la propuesta para la instalación del Gas Centralizado, con un tanque estacionario horizontal para almacenamiento de GLP, de capacidad de 2.0 m<sup>3</sup> (1.000 kg. Aproximadamente).- El mismo que va dispuesto en el exterior de la edificación, frente al edificio del rastro, en la zona verde a unos 40 metros de la planta de proceso.- Informa de su Localización geográfica.- Las especificaciones técnicas que comprende la Estación de almacenamiento según la norma 2260 del INEN; instalaciones de gas; presupuestos que asciende a USD 10.400.00; equipo mínimo requerido y calidad de los materiales; personal mínimo requerido; alcance de los trabajos; forma de pago; tiempo de ejecución; validez de la oferta; garantía técnica; requerimientos; ubicación.- Recomendaciones: Uno de los rubros más importantes que se debe cuidar en la producción es el combustible, los costos inherentes tienen que ser minimizados, esto se puede lograr si se decide por un sistema centralizado de gas G.L.P.- Sus ventajas.- En la industria alimenticia el gas G.L.P., responde a los exigentes requerimientos de sus procesos, al ser un combustible limpio y de fácil control.- Sin necesidades de instalar complejos sistemas de control de emisiones.- En el sector agroindustrial se puede lograr un calor a un costo eficiente, en naves de gran volumen, permite ahorro de energía considerable.- Siendo la combustión limpia se puede utilizar en lugares sensibles con procesos químicos como es el secado de estos productos, el calor se difusa sin resecar el aire.- El uso de equipos de secado a gas implica un gran rendimiento y

facilidad de mantenimiento.- La empresa Mater Control pone a su servicio los mejores recursos para brindarle una asesoría en sus necesidades de energía en cada una de las fases de la instalación.- Llevamos más de 10 años trabajando con profesionales de todos los sectores adaptando nuestros servicios a las necesidades de cada uno de ellos.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que el Concejo había solicitado el proyecto para tener claro cómo se va a realizar la instalación puesto que tenemos conocimiento de que esto no era como instalar un tanque reservorio de agua potable, detectar una fuga que debe ser bastante complicado y en función de eso en la Sesión de Concejo la semana anterior tuve al cuidado de llegar a lo más mínimo; hace referencia a la norma 2260 del INEN y ahí va mi consulta, que debe existir una válvula de cierre automático y un detector de fugas de gas, pregunta si dentro del proyecto están estos dos elementos?.- Informando el Ingeniero Daniel Vizuite, la válvula de cierre automático y el detector de fugas de gas ya son sistemas tradicionales; qué comprende el detector de gas?, cuando hay una concentración del gas, emiten una señal y manda automáticamente y tiene el bloqueo como la alarma del carro; dentro de las instalaciones no se requiere, es un adicional y se puede colocar un sistema de bloqueo automático; al existir fuga vuelve a accionarse.- Con la explicación realizada, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas informa que le satisface el proyecto y la explicación, está cumpliendo con la normativa 2260 del INEN, por lo menos a mí como Concejal me deja satisfecho que el trabajo que se va a hacer al instalar este servicio centralizado de gas, va a ser seguro, más económico después de la inversión, sí creo que las cosas están dentro de la normativa de seguridad mínima que exige la norma 2260 INEN y anclada a otras normas INEN, porque le da la norma INEN para el tanque, válvula, y tubería; sin embargo, como última consulta y preocupación ya el rato del servicio; viene el tanquero y le carga al 85%; se puede decir cuánto falta para que se acabe, de tal manera que puedan solicitar una nueva recarga y no se quede sin servicio el faenamiento, sería preocupante que se acabe el gas y después ya no podemos dar servicio a la ciudadanía por falta de gas.- Informando el Ingeniero Daniel Vizuite el procedimiento que se adopta para estar proveídos de gas, que es igual al procedimiento que se utiliza para llenar de combustible a un vehículo, en la provincia se cuenta con un tanquero distribuidor que abastece del servicio, el tanque está controlado de un medidor, hay que hacer una capacitación a la gente que va a operar, el mantenimiento hay que realizarlo cada año, la empresa al realizar el proyecto contrata una póliza de seguridad, ellos tienen que verificar de que todos den cumplimiento, quién es el responsable una vez que ha entregado el proyecto registran ellos, nosotros como consultores no damos la garantía de un año, sino a partir de la fecha de entrega-recepción, pero la responsabilidad del abastecimiento, el mantenimiento es de ellos, ellos tienen una póliza y dicen hubo negligencia o simplemente falló, ocasionando daños a terceros, tiene que tener una distancia con los vecinos para no hacer una interferencia, sobre los tanques no pueden pasar líneas de energía eléctrica, a la gente que va a operar le capacitamos, que el flotador esté en cero, que los extintores cuando vaya a conectar no haya fugas, una persona que manda el tanquero, y otra está viendo el medidor, para no sobrellenar, es un procedimiento que hay que cumplir, hay detectores que se instalan, acota que este sistema está siendo utilizado por varias empresas e instituciones públicas de la provincia de Imbabura y otros lugares.- El Señor Alcalde, señala que estos

sistemas son muy seguros en relación a los tanques de gas, ese es el motivo por el cual necesitamos cambiar, tiene carácter económico y técnico por seguridad.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa: corroborando con las palabras del compañero Concejal Edmundo, nosotros requeríamos una explicación, fue muy explícita e ilustrativa; más aún la seguridad que le va a dar a la planta de faenamiento, el precio no es muy alto, con estas explicaciones debemos autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio.- El Señor Alcalde, agradece al Ingeniero Daniel Vizuite por la presentación del proyecto.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, manifiesta que las modificaciones que se había solicitado en la Sesión de Concejo anterior, están ya tomadas en cuenta dentro del borrador del convenio.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la autorización para la firma del Convenio con la Empresa Pública SERMAA para la instalación de gas centralizado y propone que se lo haga por unanimidad.- Las Señoras y Señores Concejales expresan al unísono que lo hacen por unanimidad.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno amparado en los Artículos 1, 226, 238, 260, 276, numeral 6, 315 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; Artículo 3, Artículo 418 literal c); Artículo 54 literal f) y literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 60 literal v) y literal n) del mismo cuerpo legal; resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante (SERMAA), que tiene por objeto la instalación del sistema de gas centralizado con un Tanque Estacionario Horizontal para almacenamiento de GLP con capacidad de mil Kg., en la planta de faenamiento que administra la Empresa Públicas de Servicios Municipales de Antonio Ante, SERMAA-EP, por un valor de USD 5.000.00.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Junta de Aguas de la Acequia “La Victoria”, por un valor de USD 30.000.00.- El Señor Alcalde, solicita al Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico realice una explicación sucinta al Convenio.- En uso de la palabra del Abogado Álvaro Guevara, informa que en atención al requerimiento que ha realizado la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, se ha coordinado con la Dirección Financiera con respecto al tratamiento de este convenio, en cuanto al objeto es tratar de adquirir la tubería que está especificada dentro de los términos del convenio para entregar a favor de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria; esto se lo hará a través del Gobierno Municipal con el procedimiento correspondiente de contratación pública, todas las condicionantes están dentro del convenio; en la Cláusula de Obligación de las Partes, se estipula: en lo que corresponde a la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria se compromete a: 1. Dar el uso que corresponde a los bienes que entrega el GAD Municipal en virtud del objeto de este convenio.- 2. Colocar la tubería y presentar un informe detallado de los lugares en donde se colocó la tubería con los respectivos respaldos.- 3. Cuidar y dar el mantenimiento adecuado al canal de riego sin causar perjuicios al espacio**

público.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la autorización para la firma del Convenio con la Junta de Aguas de La Acequia La Victoria.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que cuando estuvimos algunos Concejales hoy en el Municipio le llamamos al Presidente de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria, vino el Economista Jaime Pineda con el propósito de que el convenio salga de acuerdo por las partes, hemos considerado que es de responsabilidad de ellos la construcción de las cajas de revisión, no sé si eso debe constar en el convenio; el compromiso debe ser con sus respectivas cajas de revisión, 120 tubos es mucho más de 120 metros, ya que cada tubo tiene 7 metros; de igual, forma se hizo un análisis que me preocupaba es el plazo, el plazo que le ponen en el convenio es de 31 de diciembre de 2016, con lo que podría dar que le den los tubos el 30 de diciembre, esa no es la intención del convenio; más bien, que sea un poco más temprano y pensábamos entre los compañeros Concejales que el plazo podría ajustarse, que a la firma del convenio el Municipio en un plazo de 90 días haga la entrega de la tubería, conversamos con alguien de compras públicas y dijo que el tiempo es más que suficiente como para poder hacer la compra en 90 días, porque había que hacer un proceso en el sistema de compras públicas; se pondría a consideración del Concejo en cuanto a lo acotado y también darle plazo a la Junta para que coloque, conversando con el Economista Pineda decía que una vez entregado los tubos él podría ponerlos en 120 días más, por ejemplo si el Municipio le entrega en un mes, porque al momento el plazo máximo es de 90 días, si en un mes le entrega los tubos a partir de ahí corren los 120 días para la Junta de Aguas de La Acequia La Victoria; esa es la intención, no sé si esos plazos puedan ser manejados Señor Alcalde, eso es un poco administrativo.- Señalando el Señor Alcalde, que ese plazo será dado como una condición, para que tengan la capacidad para la instalación.- Retomando la palabra el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresando que todo depende del tiempo que hará la entrega el Municipio, según el Economista Pineda lo iban a colocar en el sector de Andrade Marín, zona urbana.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que el proyecto no está adjunto al convenio; tal vez alguien se informó, pregunta si está bien o está mal.- Informando el Abogado Álvaro Guevara, que el proyecto básicamente no existe, es una obra de ejecución inmediata, es la entrega de los tubos y la colocación en el canal principal de riego, la petición generada desde la Junta de Aguas que constan en los expedientes enviados, que se iba a colocar en los puntos conflictivos; de ahí la importancia que requería poner la contraparte para que el seguimiento se haga sobre esa colocación en los puntos que generan conflicto en la Acequia principal.- Señalando el Señor Alcalde, de lo que se desprende de que no hay necesidad del proyecto, sino la compra de los tubos que solicita.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa que cuando se le recibió en comisión general al Economista Jaime Pineda, presentó un proyecto para ejecutar muchas obras; esta es una de ellas, que lo va a realizar con lo que nosotros le entreguemos.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que el Economista Pineda ha expresado si es que tiene unos 20 tubos, se da una emergencia complicada en otro sector tendrá que utilizarlos allá, que le da esa flexibilidad.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que en las actas consta de que se debería pedir el proyecto, en eso quedó el Economista Pineda, dar el proyecto, y de parte nuestra debemos exigir el proyecto;

hacer un proyecto no se va a demorar dos, tres días, pero es necesario que presente.- Informando el Señor Alcalde, que ellos presentaron una idea general del proyecto, no es proyecto; necesitamos nos especifiquen cuánto van a poner, qué objetivo persiguen.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que ese es en resumen que el Procurador Síndico elaboró el convenio donde informa que necesitan la tubería, a nosotros nos han pasado el convenio, no hay ningún requerimiento, simplemente es firmar el convenio, está bien el convenio, se estipula la intervención de las partes, a nosotros no nos ha llegado el requerimiento.- El Señor Alcalde, manifiesta que se debe solicitar a la Junta de Aguas presenten un proyecto específico respecto a los USD 30.000.00 señalando en qué van a utilizar y una vez que presenten estaría aprobado para que puedan ejecutar el convenio, están de acuerdo compañeros esa sería la resolución.- El Abogado Álvaro Guevara, refiriéndose al plazo, informa que quedaría estipulado así: A partir de la suscripción del presente convenio el GADM de Antonio Ante entregará la tubería en el plazo de tres meses y la ejecución la desarrollará la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria en el plazo de ciento cincuenta días.- El Señor Alcalde, señala que estaría bien para poder adjuntar el convenio, vamos a comunicarle al Economista Pineda se acerque a Planificación para que le ayuden a realizar el proyecto; una vez que tenga, viene al Concejo para que nuevamente se le pueda tratar y se dé la autorización; caso contrario, el Concejo me autorizaría para que firme recibiendo yo el proyecto; se garantiza a través de la Dirección de Planificación que haya el proyecto; una vez que haya el proyecto, se firma el convenio.- El Abogado Álvaro Guevara, informa que sería un habilitante a la petición de convenios firmados, no necesariamente se va a ejecutar ese proyecto en este momento, el convenio básicamente es adquisición y entrega.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, expresa que sería importante el convenio, que se indique el número de regantes que tiene la Junta, las necesidades y condiciones que está atravesando la acequia.- El Señor Alcalde informa que hay dos caminos, el uno que le indiquemos al Economista Pineda para que él presente el proyecto; una vez que presente se firmaría entrando al Concejo; y la otra, se firmaría sin que entre al Concejo sino directamente con la presentación del proyecto.- Informando el Abogado Álvaro Guevara, que no habría inconveniente legal, el proyecto no necesariamente va a ser la ejecución a base del convenio; sino más bien, el convenio es específico para adquisición y entrega del material, obviamente en base al requerimiento que hizo la Junta de Aguas la va a utilizar en su momento dentro del proyecto que se ha convenido con anterioridad.- El Señor Alcalde, señala que para agilizar a lo mejor les podemos decir: se va a firmar el convenio una vez que ustedes nos presenten el proyecto, y quedaría autorizado la firma.- Acotando el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde para la próxima que entre al Concejo.- El Señor Alcalde, informa que queda autorizada la firma del convenio una vez que se presente el proyecto por parte de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno amparo en los Artículos 3 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el COOTAD; Artículo 277 de la Constitución; Artículos 54 literal a) y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, resuelve por unanimidad autorizar al**

**Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Junta de Aguas de la Acequia “La Victoria”, por un valor de USD 30.000.00, incluido IVA; una vez que presente el proyecto por parte de la Junta de Aguas de la Acequia La Victoria.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO